



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección Médica
Subdirección de Asistencia Médica

Manual de Organización Específico del
Departamento de Nefrología

Septiembre 2026



Salud
Secretaría de Salud

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Nefrología**

-- SEP. 2026



Aprobó

Victor Baltazar Olivar López
Director Médico

Dictaminó

Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



Salud
Secretaría de Salud

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Nefrología**

1 - SEP. 2026



Validó

Dario Jorge Mario Molina Díaz
Encargado del Despacho de la
Subdirección de Asistencia Médica

María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático
y Diseño Organizacional

Revisó

María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y
Organización Institucional

Fecha de Aprobación: Septiembre 2026

Este documento se integra con 30 páginas.

**Elaborado con base en estructura 1° de enero de
2025.**



Salud
Secretaría de Salud

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Nefrología**

-- SEP. 2026



**Identificación de Firmas de Validación del Manual de Organización Específico
del Departamento de Nefrología**

Nombre y Cargo

Firma

José Carlos Romo Vázquez
Jefe del Departamento de Nefrología

Elaborado con base en estructura 1° de enero de 2025, este documento se integra de 30 páginas.



Salud
Secretaría de Salud

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Nefrología**

SEP. 2026



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable:

Departamento de Nefrología

Nombre del Documento:

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Nefrología**

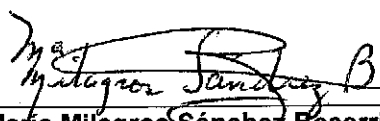
**Estructura:
1° de enero de 2025**

Páginas: 30

**Clave de Registro:
2250-07-2026**

**Fecha de Aprobación:
Septiembre 2026**

Registró


María Milagros Sánchez Becerril
**Jefa del Departamento de Desempeño y
Organización Institucional**



Salud
Secretaría de Salud

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Nefrología**

-- SEP. 2026



Índice

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	2
I. Antecedentes	3
II. Marco Jurídico	7
III. Misión y Visión	17
IV. Atribuciones	18
V. Organigrama	20
VI Descripción de Funciones	22
VII. Glosario	23
VIII. Anexos	24



Introducción

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, la Dirección de Planeación a través del Departamento de Desempeño y Organización Institucional, se aboca a la actualización del Manual de Organización Específico del Departamento de Nefrología.

El presente manual es un documento normativo que define los marcos estructural y funcional del Departamento de Nefrología el cual define los niveles de autoridad y responsabilidad, así como la comunicación entre las áreas del Hospital, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule su funcionalidad y operatividad.

Este documento está dirigido principalmente al personal que labora en el Departamento de Nefrología, así como al de nuevo ingreso, con el fin de coadyuvar a su integración y compromiso con los objetivos del Hospital.

Los apartados que conforman este manual son: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan orígenes a la elaboración del manual, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo; considerando que está dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo del Manual.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; I. Antecedentes.- Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del departamento; II. Marco Jurídico.- Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; III. Misión y Visión.- Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un periodo determinado, IV. Atribuciones.- Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y normatividad aplicable; V. Organigrama.- Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; VI. Descripción de Funciones.- Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo, VII. Glosario.- Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII Anexos.- En este apartado se podrán integrar aquellos documentos que fortalezcan el objetivo principal del manual de organización específico.

Este documento es de observancia general, como instrumento de apoyo administrativo de información y consulta.



Salud
Secretaría de Salud

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Nefrología**



-- SEP. 2026

Objetivo del Manual

Contar con un documento normativo que describa la estructura, los niveles jerárquicos, grados de autoridad, objetivo, funciones de responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital y el Departamento de Nefrología, así como para que el personal que labora y de nuevo ingreso lo consulte.



I. Antecedentes

El Hospital Infantil de México, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones; siendo una de estas fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados; de acuerdo con su Ley, éste debía ser administrado y regido por un patronato que nombraría al C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública. Como Institución Gubernamental representó la primera prueba que permitió organizar y administrar un Hospital del Estado, lo cual le otorgó la categoría de pionero en la Asistencia Pública, en un camino que más tarde siguieron otras Instituciones de Salud.

El Departamento de Nefrología se fundó en mayo de 1954 y estaba conformado por: el servicio de hospitalización, consulta externa (casos nuevos y de control post-hospitalarios), gabinete de diálisis y pruebas funcionales renales y un laboratorio especializado.

En el año de 1956 se adquirió un riñón artificial de Kolff y se agregó la unidad de diálisis extracorpórea al Departamento de Nefrología.

En ese año el departamento estaba conformado por la Sala de Hospitalización con cupo para 10 pacientes, la Consulta Externa mismas que se proporcionaban 3 a la semana, la Clínica de Urémicos y la Clínica de Antimetabolitos (2 consultas por semana), por el Laboratorio de Fisiología Renal, el Gabinete de Diálisis Extracorpórea, Diálisis Peritoneal y Biopsias Renales Percutáneas.

En las actividades docentes intra y extramuros el departamento colaboró en la enseñanza de los capítulos de líquidos y electrolitos, de fisiología renal y enfermedades renales en los cursos de pediatría del Hospital y en los cursos de enfermería pediátrica, así como en cursos monográficos de alergia, endocrinología, neonatología, urgencias pediátricas, infectología y rehabilitación.

En las actividades de investigación se desarrollaron diversos trabajos de los cuales los más importantes fueron sobre fisiología renal en la desnutrición avanzada, respuesta a cargas de sodio en síndrome nefrótico, ensayos diversos diuréticos sobre síndrome nefrótico, ensayo sobre tratamiento con corticoesteroides y Antimetabolitos en síndrome nefrótico y otras nefropatías; caracterización de modalidades clínicas en la pielonefritis aguda, insuficiencia renal aguda del lactante; diálisis peritoneal, etcétera. De los cuales los resultados de estos estudios se encuentran publicados en diversas revistas nacionales e internacionales y en el Boletín Médico del Hospital.

Las actividades asistenciales se reflejan por un variado material clínico expresado en 76 publicaciones. Esto permitió obtener un amplio conocimiento en síndrome Nefrótico, glomerulonefritis, angitis de la púrpura vascular, pielonefritis, insuficiencia renal crónica y aguda (sobre todo en lactantes).

En el año de 1965 se editó una película sonora en español sobre "Insuficiencia Renal Aguda y Diálisis Peritoneal", la cual ha sido traducida en inglés, portugués, italiano, francés, griego y turco. El Departamento de Nefrología contribuyó a la fundación de la Asociación de Investigación Pediátrica y de la Sociedad Mexicana de Nefrología.



Desde el año de 1966 forma parte de un grupo internacional de estudio de las enfermedades renales integrado por 15 grupos de nefrología pediátrica de diferentes naciones.

En el año de 1986 la estructura quedó autorizada por la Dirección General de Descentralización y Modernización Administrativa, la Dirección General de Administración de Personal y por la Dirección General de Servicio Civil de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y registrada por la Secretaría de Programación y Presupuesto en la que el Departamento de Investigaciones Nefrológicas está adscrito a la División de Investigación la cual dependía jerárquicamente de la Subdirección General Médica.

En diciembre de 1987, el H. Congreso de la Unión aprobó la iniciativa de Ley del Ejecutivo Federal, que abroga la Ley de 1943 y publica en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de diciembre del mismo año la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", reformando al Hospital con facultades y atribuciones que actualizan su marco normativo institucional y su vinculación con el Programa Nacional de Salud y el Sistema Nacional de Salud, conservando su carácter de organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

En septiembre de 1988; se dictaminó la estructura orgánica por la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto, dando cumplimiento a la nueva ley del Hospital, contando con 55 áreas en estructura, de las cuales 4 se ubican en la Dirección General con funciones de control y apoyo institucional, y una Secretaría

Particular, 38 en el área médica con funciones sustantivas de asistencia y atención médica y quirúrgica, de enseñanza e investigación, y los 13 restantes que desarrollan funciones de apoyo administrativo, dentro de las del área médica se ubica formalmente al Departamento de Investigaciones Nefrológicas adscrito a la División de Investigación.

A mediados de junio de 1991 y partiendo de un diagnóstico organizacional, en el que se detectaron en operación áreas que no corresponden al organigrama dictaminado en 1988, se propuso la reubicación y el cambio de denominación, además se generó el proyecto de reestructuración administrativa que definió dos acciones estratégicas para la modernización del Hospital: autonomía de gestión y reorganización de áreas sustantivas y de apoyo, realizando los movimientos anteriormente mencionados y quedando como Departamento de Nefrología adscrito a la Subdirección de Asistencia Médica la cual dependía jerárquicamente de la Dirección Médica.

En el mes de julio de 1992, se dictamina favorablemente el Manual de Organización General del Hospital por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, el cual comprende el marco funcional del Departamento y las funciones sustantivas.

El 26 de mayo de 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud que abroga la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", publicada el 3 de diciembre de 1987. La entrada en vigor de la nueva ley hace necesaria una reestructuración de las atribuciones, lo que permitirá regular la organización y funcionamiento del Hospital.



Asimismo, dando cumplimiento al oficio número 315-A-08271 de fecha 21 de agosto de 2003, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se envió a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto la Propuesta de Reestructuración del Hospital, donde se cancelan las Jefaturas de Departamento, la cual con fecha 1º de febrero de 2004 queda dictaminada por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y autorizan el registro de plantilla la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y el registro organizacional por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Posteriormente en el año de 2006 y en cumplimiento al oficio DDO-05-663, de la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud de fecha 06 de diciembre de 2006 y los oficios SSFP/408/1222 y SSFP/412/3159 emitidos por la Secretaría de la Función Pública de fecha 21 de noviembre de 2006, a través de los cuales se aprueba y se registra la nueva estructura orgánica del Hospital a partir del 1 de agosto del mismo año, en donde desaparecen los Departamentos de la estructura, permitiendo cumplir con la funciones sustantivas de enseñanza así como áreas de apoyo para planear, instrumentar y coordinar los esfuerzos que permitan un óptimo funcionamiento para estar en posibilidades de atender a la población infantil y adolescente que lo requiera.

La Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) con oficio No. DGPOP-7/3435/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017 notifica que la Secretaría de la Función Pública con oficio No. SSFP/408/1796/2017 registra el refrendo de la estructura orgánica del Hospital Infantil de México Federico Gómez con vigencia a partir del 11 de julio de 2017.

La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud con oficio No. DGRHO/5461/2019 de fecha 11 de junio de 2019, informa que el escenario denominado Tabulador _HIM1903271058, en el cual queda aprobada y registrada la estructura orgánica del Hospital Infantil de México Federico Gómez por la Secretaría de la Función Pública con oficio No. SSFP/408-DGOR/087-0659/2019 y con vigencia a partir del 1º de enero de 2019.

La Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, con oficio No. DGRHO/0164/2021 de fecha 18 de enero de 2021, comunica que la Secretaría de la Función Pública con oficio No. SRCI/UPRH/1395/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, en el escenario denominado NGB_Tabulador 2007311110, aprueba y registra la modificación de grado y nivel de plaza de la estructura del Hospital Infantil de México Federico Gómez, con vigencia a partir del 1º de junio de 2020.

En 2024, la Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización y con Oficio No. DGRHO/610/2024 informa que la Secretaría de la Función Pública mediante el Oficio No. CGGEP/UPRH/0120/2024 y Oficio No. CGGEP/UPRH/DGOR/0159/2024 de fecha 25 de enero del 2024, aprobó y registró el refrendo de la estructura orgánica y ocupacional del Hospital Infantil de México Federico Gómez con vigencia al 01 de enero del 2024.



Salud
Secretaría de Salud

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Nefrología**

-- SEP. 2026



Finalmente, en abril del 2025, la Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización mediante Oficio No. DGRHO/DG/3346/2025, informa que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con Oficio No. SBG/UPSP/0142/2025 y Oficio No. SBG/UPSP/ DGOR A/0131/2025 de fecha 06 de marzo del 2025 refrenda la estructura orgánica y ocupacional aprobada y registrada del Hospital Infantil de México Federico Gómez con vigencia 01 de enero del 2025.

Actualmente el Departamento de Nefrología está conformado por el Servicio de Consulta Externa, Sala de Hospitalización, Hemodiálisis, Diálisis Peritoneal Ambulatoria y por el Laboratorio de Nefrología Bioquímica; los cuales definen su estructura operativa y ocupacional; asimismo, constituyen su ámbito regulatorio lo cual determina su presencia estructural y funcional que incide en la operatividad del Instituto con carácter normativo.



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 02-VI-2026

Leyes

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional

D.O.F. 28-XII-1963

Última reforma en D.O.F. 15-I-2026

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970

Última reforma en D.O.F. 14-V-2026

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 07-V-2026

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 15-I-2026

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 16-VII-2025

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988

Última reforma en D.O.F. 19-I-2026

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 8-X-2003

Última reforma en D.O.F. 19-I-2026



Salud
Secretaría de Salud

Manual de Organización Específico del Departamento de Nefrología



-- SEP. 2026

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 14-VI-2024

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 15-I-2026

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista

D.O.F. 30-IV-2015

Última reforma en D.O.F. 27-V-2016

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 15-XII-2025

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019

Última reforma en D.O.F. 16-IV-2025

Ley General Para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

D.O.F. 07-I-2021

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

D.O.F. 8-V-2023

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 20-III-2025.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 20-III-2025

Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 16-IV-2025



Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928

Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 28-XI-2025

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985

Última reforma en D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

D.O.F. 20-II-1985

Última reforma en D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Investigación para la salud.

D.O.F. 15-I-1987

Última reforma en D.O.F. 02-IV-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 19-I-1988

Última reforma en D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de Insumos para la salud.

D.O.F. 04-II-1998

Última reforma en D.O.F. 31-V-2021



Salud
Secretaría de Salud

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Nefrología**



SEP. 2026

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Última reforma en D.O.F 10-V-2016

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.

D.O.F. 23-III-2014

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

D.O.F. 02-XII-2015

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

D.O.F. 11-VII-2023

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 27-II-2025

Decretos

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

Acuerdos

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo número 130 por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.

D.O.F. 06-IX-1995

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de los esquemas de manejo integral de cuidados paliativos, así como los procesos señalados en la Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos en el Paciente Pediátrico.

D.O.F. 14-XII-2016



Salud
Secretaría de Salud

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Nefrología**

- - SEP. 2026



Acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 19-I-2017

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que el Consejo de Salubridad General declara la obligatoriedad de los esquemas de tratamiento antirretroviral, así como los procesos señalados en la Guía de Manejo Antirretroviral de las Personas con VIH, publicado el 14 de noviembre de 2012.

D.O.F. 17-I-2019

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.

D.O.F. 30-XI-2020

Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que el Consejo de Salubridad General declara la obligatoriedad de los esquemas de manejo integral de cuidados paliativos, así como los procesos señalados en la Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos en el Paciente Pediátrico, publicado el 14 de diciembre de 2016.

D.O.F. 13-IX-2022

Acuerdo por el que se crea la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 08-XI-2022

Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que se declara la obligatoriedad de la Estrategia Nacional de Acción contra la Resistencia a los Antimicrobianos, publicado el 5 de junio de 2018.

D.O.F. 09-XI-2022

Acuerdo por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023.

D.O.F. 28-IV-2023

Última reforma en D.O.F. 03-IV-2025

Acuerdo por el que se establece la integración y funcionamiento del Comité Técnico sobre Resistencia a los Antimicrobianos.

D.O.F. 15-VI-2023



Salud
Secretaría de Salud

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Nefrología**

-- SEP. 2026



Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, publicado el 8 de septiembre de 2017.

D.O.F.- 16-VI-2023

Acuerdo por el que se reconocen las enfermedades raras incorporadas en la Clasificación Internacional de Enfermedades emitida por la Organización Mundial de la Salud.

D.O.F. 20-VI-2023

Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud, de homologar el contenido de las Guías de Práctica Clínica o equivalentes, con los Protocolos de Atención Médica que emita el Consejo de Salubridad General.

D.O.F. 30-VI-2023

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Regulación Sanitaria para la prevención, control y mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS- CoV2 (COVID-19) en México.

D.O.F. 02-XI-2023

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer el formato de Certificado Electrónico de Discapacidad.

D.O.F. 02-II-2024

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de responsabilidad administrativa en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-VI-2024

Acuerdo por el que se reforma el diverso Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de responsabilidad administrativa en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 08-VIII-2024

Acuerdo por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2025.

D.O.F. 26-IV-2025

Última Reforma D.O.F. 25-IX-2026

Acuerdo por el que se establece el Modelo de Certificación y Estandarización de Buenas Prácticas en Atención de Servicios de Salud.

D.O.F. 25-IX-2025

Acuerdo por el que se modifica el artículo segundo del diverso que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos y se definen los criterios que deberán aplicárseles, publicado el 19 de septiembre de 2017.

D.O.F. 26-IX-2025



Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-XI-2025

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2026.

D.O.F. 30-XII-2025

Acuerdo por el que se implementa el Sistema de Monitoreo al Cumplimiento del Abasto de Insumos para la Salud.

D.O.F. 09-II-2026

Acuerdo por el que se emite el Protocolo interinstitucional para la transferencia de personas que viven con VIH en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 27-IV-2026

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, Clasificación y especificaciones de Manejo.

D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología.

D. O. F. 23-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.

D. O. F. 07-VIII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012



Salud
Secretaría de Salud

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Nefrología**

-- SEP. 2026



Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

D. O. F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica.

D. O. F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 4-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM 034 SSA2 2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 24-VI-2014

Norma Oficial Mexicana NOM 011 SSA3 2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos

D.O.F. 09-XII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad

D.O.F. 12-VIII-2015

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 09-VII-2020

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 22-V-2023



Salud
Secretaría de Salud

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Nefrología**

-- SEP. 2026



Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D.O.F. 02-VI-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023, En materia de Certificación de la Discapacidad.

D.O.F. 02-II-2024

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 19-III-2024

Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 25-IX-2025

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

D.O.F. 15-IV-2025

Programa Sectorial de Salud 2025-2030.

D.O.F. 04-IX-2025

Programa Institucional 2025-2030 del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 09-X-2025

Otras disposiciones

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.

Organización Mundial de la Salud 2009

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 08-VII-2016

Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.

D.O.F. 15-VIII-2016

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud

D.O.F. 24-II-2017

Reglamento de Médicos Residentes, Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Octubre 2019



Salud
Secretaría de Salud

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Nefrología**

- - SEP. 2026



Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-09-2020

Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Manejo y Control del Expediente Clínico.

D.O.F. 08-X-2021

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Agosto 2023

Código de Conducta de la Secretaría de Salud.

22-VIII-2023

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Octubre 2023

Lineamientos de operación de la versión electrónica de los Certificados de Defunción y de Muerte Fetal.

D.O.F. 06-IX-2024

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.

Octubre 2025

CÓDIGO de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal

D.O.F. 18-XI-2025

Aviso por el que se dan a conocer las ligas electrónicas para consulta de los Protocolos Nacionales de Atención Médica que se indican.

D.O.F. 23-IV-2026



III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión

Consolidar el Hospital Infantil de México Federico Gómez como un Instituto Nacional de Salud con capacidad resolutive para la atención especializada de la infancia y la adolescencia con enfermedades complejas, mediante un modelo integral y humanista que garantice el acceso universal a la prestación médica, la equidad y la calidad.

Visión

Ser la institución líder en pediatría en México y en América Latina, con atención centrada en el paciente y su familia, bienestar del personal de salud, investigación traslacional, formación de recursos humanos de excelencia y transformación digital, en el contexto nacional del sistema universal de salud.

Departamento de Nefrología

Misión

Participar en la atención médica especializada a pacientes con enfermedades renales con calidad y seguridad, brindando atención integral, humanista, segura y basada en la mejor evidencia científica a niñas, niños y adolescentes, mediante un modelo de excelencia clínica que integre prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento especializado, terapias de sustitución renal y trasplante, con un enfoque centrado en el paciente y su familia.

Visión

Ser el Departamento de Nefrología Pediátrica líder en el mundo por la excelencia de su atención médica, la calidad y trascendencia de su investigación científica, la innovación permanente y la formación de especialistas de referencia nacional e internacional, contribuyendo a que todos los niños con enfermedad renal tengan acceso a una atención oportuna, equitativa y de la más alta calidad.



IV. Atribuciones

**Ley de los Institutos Nacionales de Salud
(D.O.F. 26-V-2000
última reforma en el D.O.F. 11-V-2022)**

**Título Primero
Disposiciones Generales**

Capítulo Único

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los Institutos Nacionales de Salud, así como fomentar la investigación, enseñanza y prestación de servicios que se realice en ellos.

Artículo 2. Para efectos de ésta ley se entenderá por:

III. Institutos Nacionales de Salud, a los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupados en el Sector Salud, que tienen como objeto principal la investigación científica en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad, y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

**Título Segundo
Organización de los Institutos**

**Capítulo I
Funciones**

Artículo 5. Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales de Salud, son cada uno de los siguientes, para las áreas que se indican:

X. Hospital Infantil de México Federico Gómez, para los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia, y

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y sociomédicas en el capo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud.

VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;



VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;

XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Capítulo II Autonomía

Artículo 10. Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.

Capítulo III Atención Médica

Artículo 54. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, conforme a lo siguiente:

I. Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como urgencias. Una vez diagnosticado, resuelto o controlado el problema de tercer nivel que dio origen a la atención podrán referir a los pacientes a los otros niveles de atención, de conformidad con el sistema de referencia y contrarreferencia;

II. Recibirán a usuarios referidos por los otros dos niveles de atención o a los que requieran atención médica especializada, conforme al diagnóstico previo que efectúe el servicio de preconsulta del Instituto de que se trate, y

III. Proporcionarán los servicios bajo criterios de gratuidad, para lo cual las cuotas de recuperación que al efecto cobren se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro cuando el usuario carezca de recursos para cubrirlas, o en las zonas de menor desarrollo económico y social conforme a las disposiciones de la Secretaría de Salud.

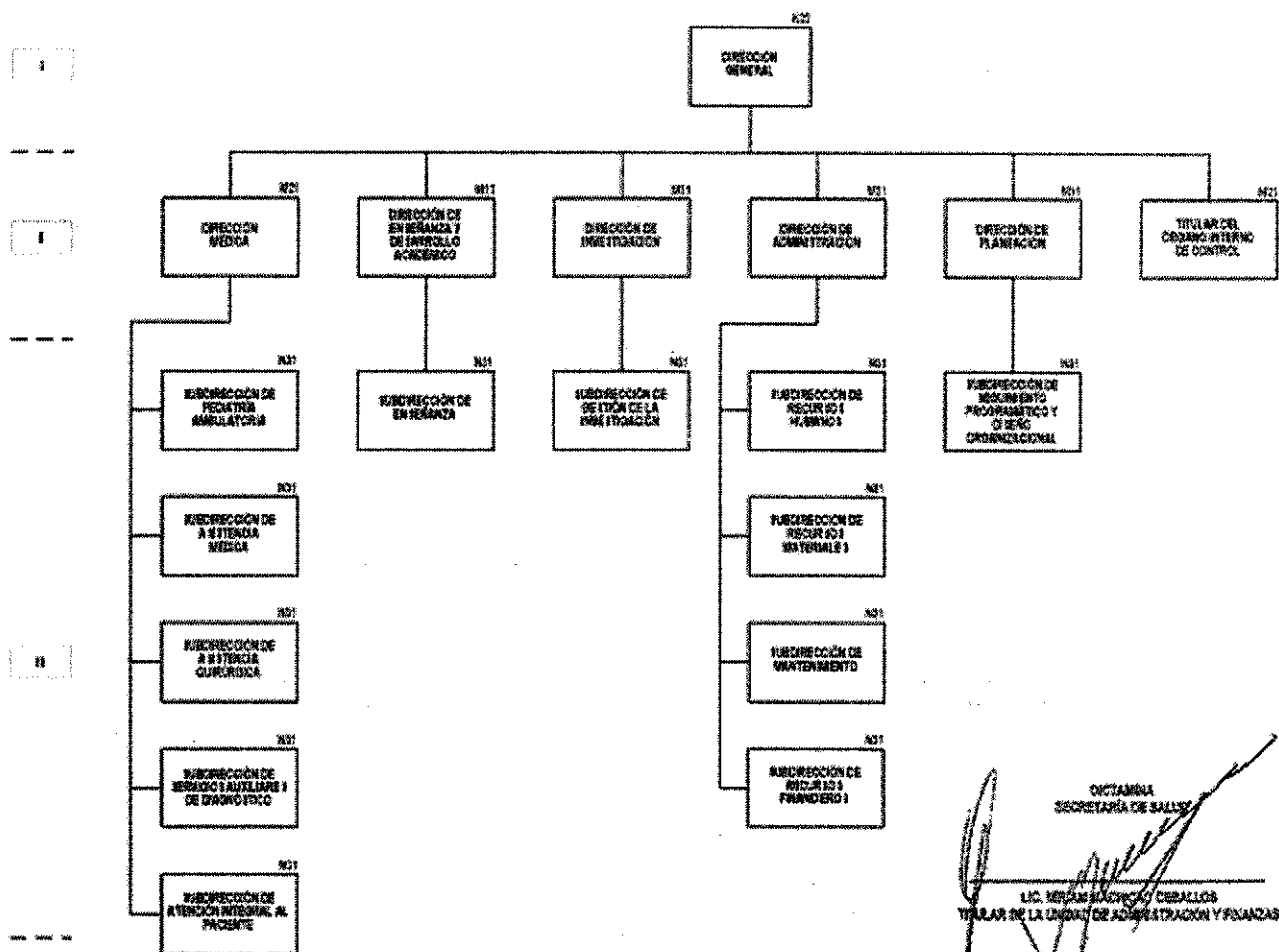
Artículo 55. Para la prestación de los servicios de atención médica a su cargo, los Institutos podrán contar con los servicios de preconsulta, consulta externa, ambulatorios, urgencias y hospitalización. Dichos servicios funcionarán de conformidad con lo dispuesto en los manuales de procedimientos.



V. Organigrama



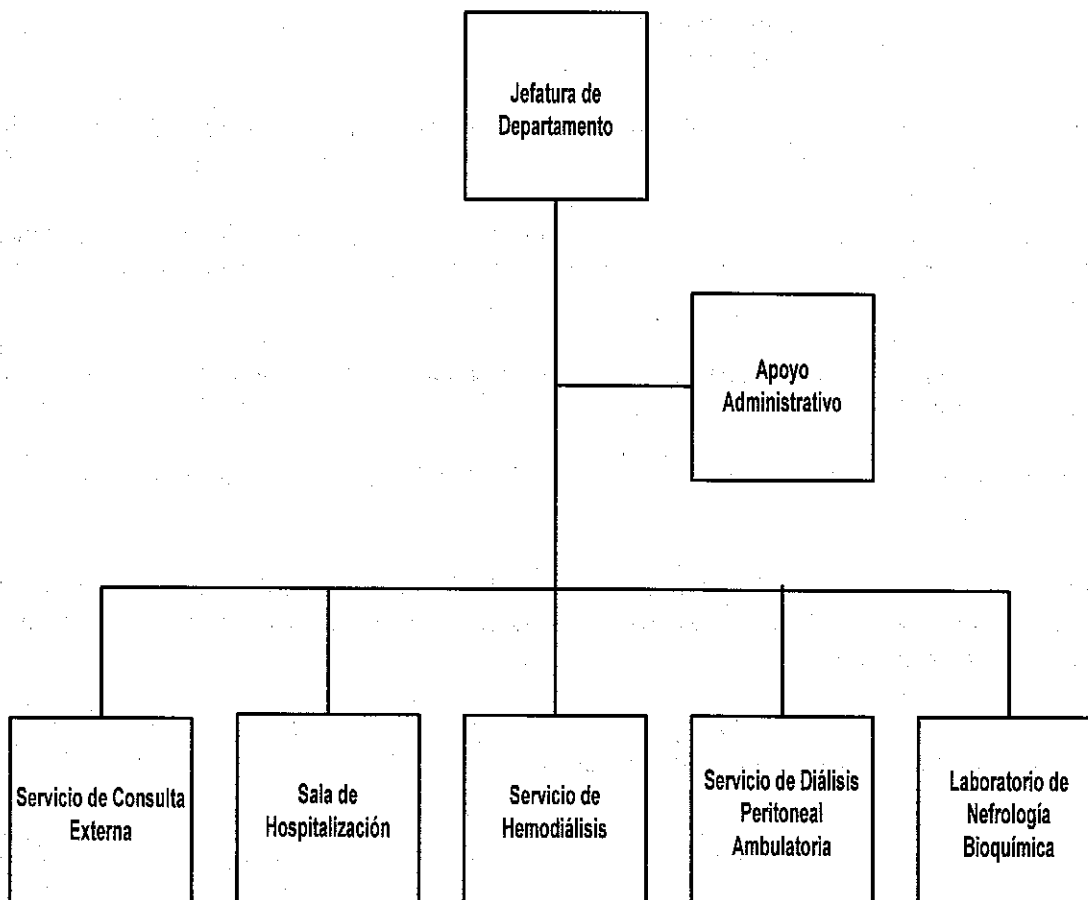
Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 01 de enero 2025





Organigrama Interno

Clave de Adscripción 2250





VI. Descripción de Funciones

Objetivo

Proporcionar atención nefrológica a niñas, niños y adolescentes con enfermedades renales que acuden a la institución, así como dar seguimiento a los pacientes renales trasplantados, para mejorar sus condiciones de salud.

Funciones

1. Atender en preconsulta a pacientes pediátricos y adolescentes canalizados del Filtro a fin de determinar y definir el diagnóstico médico nefrológico.
2. Otorgar y solicitar atención médica mediante interconsulta a fin de determinar diagnóstico y tratamiento del paciente.
3. Vigilar el manejo de pacientes con patología nefrológica que se encuentren en la Sala de Hospitalización con el propósito de proporcionarles atención médica de alta especialidad y coadyuvar al control de infecciones.
4. Realizar estudios en el laboratorio a pacientes nefrológicos con la finalidad de dar seguimiento y se tome una decisión oportuna en su manejo.
5. Capacitar al paciente y sus familiares en la técnica de diálisis peritoneal crónica, para el tratamiento ambulatorio en su domicilio.
6. Participar en la coordinación del Programa de Trasplante Renal de pacientes con afección nefrológica congénita o adquirida, con el objeto de cumplir lo establecido en el Registro Nacional de Trasplante de Órganos de la Secretaría de Salud.
7. Participar en la realización del trasplante renal a los pacientes con Insuficiencia Renal Crónica Terminal, y dar seguimiento con el propósito de mejorar su calidad de vida.



VII. Glosario

Diálisis: Proceso para separar las sustancias coloides y cristalinas de una solución por la diferencia de su velocidad de difusión a través de una membrana semipermeable. Técnica médica para extraer determinados elementos de la sangre o la linfa en virtud de la diferencia de sus velocidades de difusión a través de una membrana semipermeable externa o, en el caso de la diálisis peritoneal, a través del peritoneo.

Diálisis Peritoneal: Procedimiento de diálisis realizado para corregir un desequilibrio líquido o electrolítico de la sangre o para eliminar toxinas, fármacos u otros productos de desecho que normalmente son excretados por el riñón. El peritoneo se utiliza como membrana difusora.

Diálisis Peritoneal Ambulatoria: Sistema de mantenimiento de la diálisis peritoneal, en el cual un catéter permanente permite el drenaje del líquido hacia dentro y hacia fuera de la cavidad peritoneal por la acción de la gravedad.

Hemodiálisis: Procedimiento para eliminar las impurezas y sustancias de desecho de la sangre, utilizado en el tratamiento de la insuficiencia renal y en diferentes procesos tóxicos. La sangre del paciente pasa a través de una máquina de difusión y ultrafiltración y después se devuelve a la circulación del paciente.

Nefrología: Es la especialidad médica rama de la medicina interna que se ocupa del estudio de la estructura y la función renal, tanto en la salud como en la enfermedad, incluyendo la prevención y tratamiento de las enfermedades renales. La palabra nefrología deriva de la voz griega νεφρός (nephros), que significa riñón, y del sufijo- logía (estudio, tratado).

Receptor: Organismo que recibe tejidos vivos, tales como sangre transfundida o un órgano trasplantado, procedentes de otra persona u organismo.

Riñón: Órgano urinario par en forma de habichuela, que se encuentra en la parte dorsal del abdomen, a cada lado de la columna vertebral entre los niveles de la 12ª vértebra dorsal y la 3ª lumbar.

Trasplante Renal: Transferencia quirúrgica de un riñón completo desde el donante al receptor.



Salud
Secretaría de Salud

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Nefrología**



VII. Anexos